

VISTO:

El Expediente N° 62.367/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 024 de fecha 28 de Febrero de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el Area Herramientas y Aplicaciones de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios y se designa como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluará los antecedentes de los aspirantes para cubrir el mencionado cargo a los docentes Mg. Albert A. Osiris SOFIA, Mg. Carlos TALAY, Ing°. Walter ALTAMIRANO en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Verónica VANOLI;

QUE por Nota N° 78/08 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de las Lic. María Angélica ZÚÑIGA y Elizabeth del Valle PEZZINI;

QUE a fs. 14 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación de la Lic. María Angélica ZUÑIGA en el cargo objeto del llamado;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE a fs. 17 mediante Nota N° 100/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación de la Lic. María Angélica ZUÑIGA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software – Area Herramientas y Aplicaciones de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios (02-18-99-07-2), a partir del 1° de Abril de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 024 de fecha 28 de Febrero de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-referendum del Consejo de Unidad y designar a la Lic. María Angélica ZUÑIGA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software – Area Herramientas y Aplicaciones de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios (02-18-99-07-2), a partir del 1° de Abril de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 024 de fecha 28 de Febrero de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-referendum del Consejo de Unidad

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en carácter de Interino a la Lic. María Angélica ZÚÑIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software – Area Herramientas y Aplicaciones de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios (02-18-99-07-2), a partir del 1° de Abril de 2008

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

y hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03- FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Desano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

068